

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01383
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso, se advierte que la misma se encontraba pendiente de estudio a fin de determinar su admisibilidad.

Así las cosas, no hay lugar a levantar medidas cautelares ni a la devolución del título base de ejecución.

Finalmente, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordenará la baja en los libros radicadores.

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

-

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ab15aaaf84b7def9723660993479b39768370e13f84ea5a0ec3a70df1db29de Documento generado en 14/12/2021 03:15:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica